

- 6º. Contratación A14-055-17 (MJG) “Servicio de coordinación y gestión del campo de voluntariado ambiental de Xorret de Catí, del Rentonar y de la Marina Alta”. Valoración de las ofertas en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, propuesta de clasificación relativa a la noción de oferta económicamente más ventajosa y de adjudicación del contrato.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato A14-055-17 “Servicio de coordinación y gestión del campo de voluntariado ambiental de Xorret de Catí, del Rentonar y de la Marina Alta”, sobre valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos al procedimiento abierto convocado para su adjudicación, en cuanto a sus aspectos evaluables mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de aquél, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 20 de junio de 2017, del siguiente tenor:

*“PRIMERO.– De conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación, las ofertas admitidas son:/Licitador 1. MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS, S.L./Licitador 2. SILVOTURISMO MEDITERRANEO S.L. /SEGUNDO.- Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de que se trata, y tomando como referente lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas, se van analizar las ofertas presentadas desde la óptica de los criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la fórmula que en cada caso se indica, con indicación de su ponderación relativa./A1) Menor precio ofertado. Hasta 25 puntos /Se considerará el precio de la oferta que figure en la proposición económica presentada./Con el límite de los puntos máximos correspondientes a la ponderación porcentual que se hubiera asignado al criterio precio, la puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado la oferta económica que represente la mayor baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de contrata que aquella represente:*

- 1) *Entre 0,01 y 1,99 por 100: el 10 por 100 de los puntos máximos.*
- 2) *Entre 2,00 y 3,99 por 100: el 20 por 100 de los puntos máximos.*
- 3) *Entre 4,00 y 5,99 por 100: el 40 por 100 de los puntos máximos.*
- 4) *Entre 6,00 y 7,99 por 100: el 60 por 100 de los puntos máximos.*
- 5) *Entre 8,00 y 9,99 por 100: el 80 por 100 de los puntos máximos.*
- 6) *Entre 10,00 en adelante: el 100 por 100 de los puntos máximos.*

*Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta económica que represente la mayor baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja./Licitador 1. MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS S.L./Oferta: 96.679,00 euros./Baja: 19,43 %./VALORACIÓN: 25 PUNTOS./Licitador 2. SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. /Oferta: 105.000,00 euros. /Baja: 12,50%./VALORACIÓN: 16,08 PUNTOS.*

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	BAJA %	PUNTUACIÓN
MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS S.L.	96.679,00	19,43	25
SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L.	105.000,00	12,50	16,08

*A2) Mayor número de días de duración de los campos de voluntariado ambiental respecto al mínimo recogido en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas. Hasta 30 puntos. /Para la valoración se ha seguido el siguiente criterio:/A la oferta que presente mayor número de días respecto al mínimo exigido en el pliego se le otorgarán el máximo de puntos (30 puntos), y al resto de ofertas se le asignará una puntuación directamente proporcional/Licitador 1. MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS S.L./Días: 68/Aumento de días frente al mínimo exigido: 12/VALORACIÓN TOTAL: 30 PUNTOS/Licitador 2. SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L. /Días: 65/Aumento de días frente al mínimo exigido: 9/VALORACIÓN TOTAL: 22,50 PUNTOS/*

LICITADORES	DÍAS OFERTADOS	AUMENTO	PUNTUACIÓN
MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS S.L.	68	12	30
SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO S.L.	65	9	22,50

*De todo lo anteriormente expuesto y junto con la puntuación obtenida en la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se obtiene el siguiente CUADRO DE CLASIFICACIÓN*

	MAYOR NÚMERO DE DÍAS DE DU- RACIÓN	MENOR PRECIO OFER- TADO	ORGANIZA- CIÓN DE LAS ACTIVIDA- DES DIARIAS DE VIGILAN- CIA, PRE- VENCIÓN DE INCENDIOS, ATENCIÓN A VISITANTES	DISEÑO Y ORGANIZA- CIÓN DE AC- TIVIDADES LÚDICAS Y FORMATIVAS	MEDIOS MATERIA- LES	UNIFORMI- DAD	TOTAL PUN- TOS
PUNTUA- CIÓN MÁXI- MA	30 PTOS	25 PTOS	15 PTOS	10 PTOS	10 PTOS	10 PTOS	100
MEDITERRA- NEO SERVI- CIOS MARI- NOS S.L.	30	25	10	10	10	10	95
SILVOTU- RISMO ME- DITERRÁNEO S.L.	22,50	16,08	15	8	10	5	76,58

*ADENDA.- Las características y ventajas determinantes de la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS S.L se concretan en que presenta la oferta económica más ventajosa, además de ofertar mayor número de días de duración de los campos de voluntariado. Todo ello ha sido determinante para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre la que ha presentado el otro licitador."*

Se da cuenta asimismo del informe del Departamento de Contratación, en cumplimiento del requerimiento general y permanente de informe sobre la calificación de la documentación presentada por los licitadores en todos los procesos licitatorios en los que sea preceptiva o se requiera facultativamente la intervención de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión de 03 de septiembre de 2015, sobre el resultado del requerimiento efectuado según acuerdo de Mesa de Contratación en sesión de 20 de junio de 2017, en ejercicio de la facultad que confiere al órgano de contratación el Artículo 146.4, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L., como licitador cuya proposición ha resultado ser la mejor valorada en la conclusión del informe técnico de valoración de las ofertas de los licitadores admitidos emitido por el Departamento provincial proponente del contrato, para la presentación de los documentos acreditativos del

cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. Su pronunciamiento es del siguiente tenor:

“Calificación favorable. Se considera al licitador MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L. apto para resultar adjudicatario del contrato A14-055-17 “Servicio de coordinación y gestión del campo de voluntariado ambiental de Xorret de Catí, del Rentonar y de la Marina Alta”, sin perjuicio de lo que resulte del cumplimiento de las obligaciones que impone el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si resultase a la postre investido de la cualidad de licitador de la oferta económicamente más ventajosa.”

Vistos los pronunciamientos contenidos en los informes referidos, de conformidad con lo establecido, en cuanto a la calificación de documentos presentados por los licitadores y admisión de los mismos, por el Artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículos 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, y Artículos 22.1, apartados a) y b), y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en cuanto a valoración de las proposiciones, propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato al órgano de contratación, los Artículos 160 y 320 del Texto Refundido antes citado, Artículos 85 y 87 del Reglamento General indicado, y Artículos 22.1, apartados d), e), f) y g) y 30 del Real Decreto 817/2009, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar acreditado por el licitador MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L. el cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato A14-055-17 “Servicio de coordinación y gestión del campo de voluntariado ambiental de Xorret de Catí, del Rentonar y de la Marina Alta”, conforme a lo establecido en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, y apto para resultar adjudicatario del mismo, sin perjuicio del resultado del cumplimiento de las obligaciones que impone el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de resultar investido de la cualidad de licitador de la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración sobre los aspectos de las ofertas evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos, contenida en el cuadro figurado a continuación, que junto a la correspondiente a los evaluables mediante criterios de adjudicación que requieren juicio de valor, previamente aprobada por esta Mesa en sesión de 20 de junio de 2017, también recogida en el mismo cuadro, completa la valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos.

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	CRITERIOS						TOTAL 100%
		1º 25 %	2º 30 %	3º 15 %	4º 10 %	5º 10 %	6º 10 %	
SILVOTURISMO MEDITERRÁ- NEO, S.L.	105.000,00	16,08	22,50	15,00	8,00	10,00	5,00	76,58
MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L.	96.679,00	25,00	30,00	10,00	10,00	10,00	10,00	95,00
<b>CRITERIOS</b>								
1º. Menor precio								
2º. Mayor número de días de duración de los campos de voluntariado ambiental respecto al mínimo recogido en el apartado 2 del pliego de Prescripciones Técnicas Adjunto								
3º. Mejor organización de las actividades diarias de vigilancia y prevención de incendios y atención a visitantes								
4º. Mejor diseño y organización de las actividades lúdicas y formativas								
5º. Medios materiales que se ponen a disposición del voluntariado.								
6º. Uniformidad para el voluntariado.								

TERCERO.- Proponer como sigue la clasificación de las proposiciones de los licitadores admitidos sobre la noción de la oferta económicamente más ventajosa, por orden decreciente de mayor ventaja económica, como resultado de la adición de la valoración aprobada en el apartado precedente de este mismo acuerdo con la que lo fue con anterioridad, en sesión de 20 de junio de 2017, relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere de un juicio de valor:

1	MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L.	95,00	puntos.
2	SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO, S.L.	76,58	puntos.

CUARTO.- Proponer al órgano de contratación que, tras el requerimiento y la cumplimentación dentro del plazo legal de las obligaciones que prescribe el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudique el contrato A14-055-17 "Servicio de coordinación y gestión del campo de voluntariado ambiental de Xorret de Catí, del Rentonar y de la Marina Alta", al licitador de la oferta económicamente más

ventajosa MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, SL, con C.I.F. nº B03176021 y domicilio en ALICANTE, Nueva Dársena Pesquera, s/n, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160.1 de la citada disposición legal, por el precio total de 96.679,00 euros.

QUINTO.- La presente propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 151, apartado 4, párrafos segundo y cuarto, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se determina como sigue la información a suministrar a los candidatos o licitadores en la notificación de la adjudicación:

- a) Razones de la desestimación de candidatos o la exclusión de licitadores:

No se ha desestimado ninguna candidatura o excluido a ningún licitador.

- b) Características y ventajas de la proposición de MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L., determinantes de que su oferta se haya seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

Las características y ventajas determinantes de la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS S.L. se concretan en que presenta la oferta económica más ventajosa, además de ofertar mayor número de días de duración de los campos de voluntariado. Todo ello ha sido determinante para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre la que ha presentado el otro licitador.

- c) Plazo en que se debe proceder a la formalización del contrato conforme al Artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

El establecido en su párrafo tercero. El plazo para la formalización del contrato se reducirá a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el Ar-

título 112.2, b) del Texto Refundido de la de la Ley de Contratos del Sector Público, de haberse declarado la tramitación urgente del expediente de contratación.